



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Distr.
LIMITADA

LC/ESZ.1/3
13 de enero de 2020

ORIGINAL: ESPAÑOL

20-00025

**INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LOS PAÍSES SIGNATARIOS
DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN,
LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS
AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

San José, 11 y 12 de octubre de 2019

ÍNDICE

		<i>Párrafo</i>	<i>Página</i>
A.	ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN.....	1-8	3
	Lugar y fecha de la Reunión.....	1-2	3
	Asistencia	3-7	3
	Presidencia	8	3
B.	TEMARIO.....	9	4
C.	DESARROLLO DE LA REUNIÓN	10-86	4
Anexo 1	Acuerdos	-	17
Anexo 2	Lista de participantes	-	18

A. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

Lugar y fecha de la Reunión

1. La Primera Reunión de los Países Signatarios del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe se celebró en San José los días 11 y 12 de octubre de 2019.
2. Fue organizada por el Gobierno de Costa Rica, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su calidad de Secretaría del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú).

Asistencia¹

3. En la Reunión participaron representantes de 19 de los 21 países signatarios del Acuerdo de Escazú: Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Costa Rica, Ecuador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía y Uruguay.
4. Colombia y Cuba asistieron en calidad de observadores.
5. Asistieron también representantes de la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica, la Secretaría de la Convención de Aarhus sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales de la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS).
6. Asistieron además expertos internacionales en materia de acceso a la información, la participación y la justicia en temas ambientales y de derecho internacional público, representantes electos del público y personas en calidad de público, según lo acordado en el Acta Final de la Novena Reunión del Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe² y las Modalidades de participación del público en el Comité de Negociación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe³.
7. La Reunión fue abierta y se transmitió vía *webcast*.

Presidencia

8. La Reunión fue presidida por Costa Rica, en su calidad de país anfitrión.

¹ Véase la lista de participantes en el anexo 2.

² LC/CNP10.9/6/Rev.1.

³ Véase LC/L.4163.

B. TEMARIO

9. Se aprobó el siguiente temario:
 1. Aprobación del temario provisional
 2. Acciones nacionales realizadas por los países signatarios del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe y actividades realizadas por la Secretaría
 3. Discusión de los temas por tratar en la primera reunión de la Conferencia de las Partes
 4. Estrategias y alianzas para una pronta entrada en vigor e implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe
 5. Consideración y aprobación de los acuerdos

C. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

10. En la sesión inaugural hicieron uso de la palabra Lorena Aguilar, Viceministra de Relaciones Exteriores de Costa Rica; Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); e Irene Murillo y Danielle Andrade, representantes del público.

11. Tras dar la bienvenida a los participantes, la Viceministra de Relaciones Exteriores de Costa Rica señaló que el Acuerdo de Escazú era un instrumento pionero y visionario y uno de los más importantes acuerdos ambientales y de derechos humanos de los últimos 20 años, que materializa en un tratado de carácter obligatorio los tres derechos de acceso o derechos procedimentales consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Sostuvo, además, que sus disposiciones marcaban un estándar en materia de los derechos de acceso y reflejaban una auténtica toma de conciencia sobre nuestras particularidades como región. Recalcó que esta primera reunión de países signatarios era crucial para empezar a definir la puesta en marcha del Acuerdo y avanzar hacia su pronta entrada en vigor. Reiteró que la protección y defensa del medio ambiente era una de las mayores prioridades de Costa Rica y este Acuerdo era una herramienta fundamental hacia ello.

12. A continuación, la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL afirmó que la reunión, que podría considerarse la reunión preparatoria de la Conferencia de las Partes (preCOP) del Acuerdo de Escazú, era vital para poder llegar lo más pronto posible a la entrada en vigencia e implementación del mismo. Agradeció a todos los países firmantes y ratificantes del Acuerdo por su compromiso con los derechos acceso, la protección ambiental y los derechos humanos y recordó que se trataba de un pacto de los Estados con sus ciudadanías. El trabajo colaborativo entre Estado y sociedad era necesario para afrontar los principales desafíos regionales y globales, como el cambio climático o la pérdida de biodiversidad. Rindió especial tributo a los defensores ambientales, particularmente las mujeres, y destacó la importancia del Acuerdo para los sectores más vulnerables. Asimismo, destacó el liderazgo del Caribe en este proceso y reafirmó el compromiso de la CEPAL con esta subregión.

13. Finalmente, las representantes del público felicitaron a los países signatarios y, entre ellos particularmente a aquellos que ya lo había ratificado, y llamaron al resto de países de la región a sumarse a la máxima brevedad posible. Recordaron que dada la crisis climática y la situación dramática que vivían las defensoras y los defensores ambientales en la región, era fundamental avanzar hacia una pronta entrada en vigor y realizar la primera COP en 2020. Las organizaciones de la sociedad civil estaban a disposición de los Estados para apoyar estos esfuerzos. Además, señalaron que el proceso ya se había nutrido de importantes experiencias y colaboraciones en los distintos países y llamaron a mantener y mejorar las modalidades de participación del público.

Acciones nacionales realizadas por los países signatarios del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe y actividades realizadas por la Secretaría (punto 2 del temario)

14. En este punto del temario, los representantes de los países signatarios del Acuerdo de Escazú se refirieron a las acciones nacionales realizadas en el marco del Acuerdo.

15. La delegada de Antigua y Barbuda destacó la relación colaborativa entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil en su país, que se manifestaba en el trabajo conjunto ligado al Acuerdo en temas como la gestión de residuos, sustancias químicas y energías renovables. Señaló la importancia de integrar los conocimientos locales en los instrumentos de política nacional, para lo cual el Acuerdo de Escazú era esencial. Añadió que el país había reportado sobre el Acuerdo de Escazú en varios foros.

16. El delegado de la Argentina sostuvo que habían venido acompañado el proceso desde sus inicios y abogado por un instrumento abierto, participativo y flexible, que reflejara las diferentes realidades y circunstancias de la región sobre la base de la gradualidad. Su país contaba con una creciente institucionalidad jurídica en materia ambiental que había ido articulando los postulados del Acuerdo. En cuanto al estado de situación del Acuerdo, informó que el poder ejecutivo había remitido al Congreso el proyecto de ley para la aprobación legislativa y se esperaba una pronta ratificación del Acuerdo.

17. La representante del Estado Plurinacional de Bolivia señaló que se había ratificado el Acuerdo mediante la Ley núm. 1182 de 3 de junio de 2019. Además, se estaba avanzando en importantes procesos e instrumentos normativos relacionados, como el Decreto Supremo núm. 3549 en materia de consultas públicas para actividades, obras o proyectos, y se estaba trabajando en una ley de consulta para el sector de la minería. También se había prestado soporte técnico al Tribunal Agroambiental.

18. El delegado de Costa Rica recordó las acciones realizadas en apoyo del Acuerdo de Escazú desde su firma. Relevó la inclusión del Acuerdo en resoluciones de la Organización de Estados Americanos (OEA) y en la Cumbre Iberoamericana, así como numerosos eventos sostenidos en el marco de la OEA y el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas. Reportó también que el Acuerdo de Escazú se encontraba actualmente en sede legislativa y se esperaba que estuviera ratificado prontamente.

19. La representante del Ecuador señaló que su país había permanecido muy activo a nivel nacional en la socialización del Acuerdo y en avanzar hacia la pronta ratificación. Sostuvo que el proceso interno de ratificación estaba avanzando rápidamente, dado que la Corte Constitucional emitió el Dictamen favorable de constitucionalidad en abril de 2019, estableciendo que el Acuerdo guarda armonía con la Constitución de la República. Actualmente, correspondía a la Asamblea Nacional del Ecuador su ulterior ratificación. Asimismo, se habían realizado importantes avances en los tres derechos de acceso y en el fortalecimiento de capacidades y llevado a cabo numerosas actividades, incluyendo reuniones y talleres en colaboración con sociedad civil y otros actores interesados.

20. La representante de Granada señaló que había participado activamente en la negociación del Acuerdo y que estaban orgullosos de ser signatarios de un acuerdo que busca reforzar los derechos a la información, la participación y la justicia. Granada mantenía un firme compromiso con el Acuerdo y continuaría con sus consultas internas para avanzar en el proceso de ratificación.

21. El delegado de Guatemala informó de la continuación del proceso de socialización del Acuerdo con sectores sociales, reparticiones de gobierno y académicos. Además, se habían conformado mesas técnicas con el sector privado. En relación con el proceso de ratificación, el mismo había seguido avanzando. Se habían obtenido dictámenes positivos en el poder ejecutivo y correspondía ratificarlo al Congreso de la República.

22. La delegada de Guyana destacó dos talleres realizados con el apoyo de la CEPAL para revisar disposiciones clave del acuerdo y analizar las fortalezas, debilidades y oportunidades en el país. Se habían tomado también algunas medidas para implementar algunas disposiciones del Acuerdo como un sistema de información ambiental. También se estaba trabajando en un plan de implementación nacional del Acuerdo. Señaló que su país había adoptado la Estrategia de Desarrollo para un Estado Verde, basada en la transparencia, la rendición de cuentas y un desarrollo bajo en carbono. Asimismo, se había constituido un Comité para Acuerdos Multilaterales Ambientales, de manera de abordar de manera integral y coherente las distintas obligaciones asumidas por el país.

23. En Haití, por su parte, el Ministerio de Ambiente estableció un grupo de trabajo para facilitar la ratificación del Acuerdo de Escazú. Se realizaron varias reuniones con distintos sectores, incluyendo el sector privado, actores de desarrollo y organizaciones de derechos humanos.

24. El delegado de México reiteró el compromiso de su país con la pronta ratificación del Acuerdo. Se habían obtenido dictámenes de la mayoría de las instancias gubernamentales competentes y se contaba con el apoyo de la sociedad civil y otros actores interesados para avanzar en el proceso de ratificación. Además, ya se estaba trabajando en la implementación del Acuerdo.

25. El representante de Nicaragua señaló que su país había firmado recientemente el Acuerdo y que ya había iniciado el proceso de ratificación. El Acuerdo de Escazú era compatible y fortalecía su marco normativo interno y se esperaba avanzar rápidamente en este proceso.

26. En Panamá, el 25 de septiembre de 2019 se presentó el proyecto de ley que aprueba el Acuerdo de Escazú en la Asamblea Nacional y actualmente estaba en la etapa de discusión parlamentaria. Además, se habían tomado medidas legislativas y administrativas en línea con el acuerdo, tal como la aprobación del reglamento que reconoce personería jurídica a las organizaciones de base comunitaria y la creación de una plataforma digital para el proceso de evaluación y fiscalización ambiental. Por otro lado, se estaba actualizando el sistema nacional de información ambiental y se estaba trabajando en la creación del primer tribunal ambiental administrativo del país.

27. La delegada del Paraguay sostuvo que el 31 de mayo de 2019 el Poder Ejecutivo solicitó al Congreso la aprobación del Acuerdo de Escazú, estando actualmente bajo análisis de las comisiones asesoras correspondientes. Consideró el Acuerdo una herramienta esencial para lograr la protección del derecho a un medio ambiente sano y la realización de los derechos humanos. Auguró la pronta incorporación del Acuerdo a la legislación nacional.

28. La representante del Perú mencionó que la ratificación del Acuerdo estaba supeditada a la aprobación del Congreso. Se había, no obstante, venido progresando en la implementación de sus disposiciones, incluso a nivel regional y local. Informó que, fruto del apoyo con sociedad civil y la CEPAL, se había podido traducir el texto al quechua. Además, dijo que se estaba en proceso de elaboración del informe nacional del estado del medio ambiente y de fortalecer el sistema nacional de información ambiental por medio de un reglamento. También se estaba actualizando la política nacional ambiental en la que se incorporarían los principios del Acuerdo de Escazú. Además, se había aprobado la política nacional de juventudes.

29. La delegada de la República Dominicana reiteró la importancia del Acuerdo para su país y su firme compromiso con el mismo. Informó que el Ministerio de Relaciones Exteriores estaba en proceso de recabar las opiniones correspondientes en el ejecutivo, tras lo cual se realizaría un control de constitucionalidad por el Tribunal Constitucional y pasaría al Congreso para su ratificación.

30. En San Vicente y las Granadinas, se habían identificado aspectos relevantes que requerían de modificaciones o desarrollos normativos y legislativos a nivel interno, tal como el desarrollo de un sistema de información ambiental y programas de capacitación a funcionarios. La delegada valoró especialmente la cooperación regional y el énfasis dado a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Reiteró el firme compromiso de su Gobierno con el Acuerdo y su pronta implementación.

31. El representante de Saint Kitts y Nevis subrayó la importancia del Acuerdo para su país, así como el papel fundamental que desempeñaba la cooperación regional. Agradeció a la CEPAL por su apoyo y se mostró confiado en una pronta implementación del Acuerdo.

32. La representante de Santa Lucía manifestó el respaldo de su gobierno al Acuerdo de Escazú al tiempo que reconoció el apoyo de la CEPAL y de la sociedad civil. Sostuvo que el departamento de asuntos jurídicos estaba trabajando en el proceso de ratificación. A estos efectos, se estaban evaluando las capacidades y mecanismos necesarios para poder implementarlo.

33. El delegado del Uruguay sostuvo que el Acuerdo de Escazú había sido ratificado mediante Ley núm. 19.773 de 17 de julio de 2019 por el poder legislativo en menos de seis meses. Dicha ratificación fue fruto del trabajo conjunto entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y contó con el apoyo de la CEPAL. Destacó las contribuciones del Acuerdo de Escazú a nivel interno, tal como el reforzamiento del vínculo entre derechos humanos y medio ambiente por algunas instituciones con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, la aprobación del Plan Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible y el proceso de actualización de la Ley de Acceso a la Información Pública.

34. Las representantes del público repasaron las actividades realizadas en apoyo a los procesos de firma y ratificación del Acuerdo de Escazú. Destacaron sendos seminarios, talleres, reuniones, comunicados, campañas y actividades de difusión del Acuerdo en la Argentina, el Brasil, Colombia, Chile, Costa Rica, el Ecuador, Guyana, Honduras, Jamaica, México, el Perú, Santa Lucía y Trinidad y Tabago. Reportaron también actividades regionales como la campaña “Escazú Ahora”, la organización de un evento en el Foro Político de Alto Nivel y el lanzamiento de la iniciativa “Champions de Escazú”.

35. Varios representantes de jóvenes de la región tomaron la palabra para expresar su respaldo al Acuerdo de Escazú. Solicitaron un mayor involucramiento de este colectivo y consideraron que el Acuerdo constituía una plataforma única para canalizar las prioridades y preocupaciones de los jóvenes en temas ambientales y climáticos.

36. El representante de Cuba, como país observador, sostuvo que seguía con interés y atención el Acuerdo de Escazú. El cuidado del ambiente y la lucha contra el cambio climático eran temas esenciales para su gobierno, el cual contaba con una estrategia llamada “Tarea Vida” basada en la participación de las comunidades y de la sociedad. Se estaba actualmente en proceso de consulta para analizar el Acuerdo y tomar una decisión al respecto.

37. La Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica recordó el papel facilitador y de apoyo que desempeñaba su oficina y el resto de Coordinadores Residentes los cuales podrían contribuir a la implementación a nivel nacional del Acuerdo de Escazú. Llamó a tejer alianzas entre varios actores para lograr una acción coordinada e integral en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a integrar la temática del Acuerdo de Escazú en los distintos espacios y mecanismos relevantes de los que era parte el Sistema de Naciones Unidas en cada país.

38. El Representante Regional para América Latina y el Caribe de PNUMA destacó el trabajo colaborativo realizado con la CEPAL y los países de la región en relación con el Acuerdo de Escazú. Recalcó el Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe así como la inclusión de la temática del acceso a la información y la participación en el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe. El PNUMA había suscrito también un memorándum de entendimiento con el ACNUDH para fortalecer el vínculo entre los derechos humanos y el medio ambiente. Además, estaban en proceso de identificar buenas prácticas para la pronta implementación del Acuerdo de Escazú.

39. Entre las acciones realizadas por la Secretaría desde el “Taller Regional sobre avances y desafíos en la implementación del Acuerdo de Escazú en América Latina y el Caribe: hacia una pronta entrada en vigor”, celebrado el 25 de abril de 2019, el representante de la CEPAL destacó la realización de actividades de fortalecimiento de capacidades y cooperación a nivel nacional y regional en distintos países de América Latina y el Caribe, la participación en diferentes foros relevantes y la organización de la ceremonia de firma y ratificación el 26 de septiembre de 2019 en la Asamblea General. Además, informó sobre el estado de situación del Mecanismo Público Regional y los avances registrados en el Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe.

Discusión de los temas por tratar en la primera reunión de la Conferencia de las Partes (punto 3 del temario)

40. En este punto del temario, los delegados revisaron los temas que deberían tratarse en la primera reunión de la Conferencia de las Partes, según se establece en los artículos 14, 15.4.a, 15.4.b y 18.1 del Acuerdo de Escazú. Para facilitar la discusión, se organizaron tres sesiones agrupadas en torno a: i) las reglas de procedimiento de la Conferencia de las Partes, incluidas las modalidades para la participación significativa del público (artículo 15.4.a); ii) las disposiciones financieras necesarias para el funcionamiento e implementación del Acuerdo (artículos 14 y 15.4.b), y iii) las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento (artículo 18.1).

41. Cada una de las sesiones contó con una presentación inicial —en la que se expuso un panorama general, el estado de la cuestión y algunas experiencias comparadas—, seguida de una mesa redonda compuesta por expertos y de discusiones abiertas entre los participantes.

42. En la sesión relativa a las reglas de procedimiento de la Conferencia de las Partes, incluidas las modalidades de participación significativa del público, intervinieron la Dra. Nicole Mohammed, experta en derecho ambiental de Trinidad y Tabago, el Dr. Marcelo Cousillas, Director Asesoría Jurídica, DINAMA del Ministerio Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Uruguay y la Sra. Fiona Marshall, de la Secretaría de la Convención de Aarhus de la CEPE.

43. La Dra. Mohammed recordó las reglas de procedimiento aplicables y antecedentes relacionados durante el proceso de negociación del Acuerdo de Escazú, destacando la significativa participación del público, las modalidades existentes y la canalización a través de los representantes electos del público. Señaló que las modalidades de participación se aplicarían *mutatis mutandis* hasta la primera COP, de acuerdo con el Acta Final. Además, subrayó que las modalidades habían sido celebradas a nivel internacional, incluyendo por los expertos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Entre los elementos esenciales a considerar en esta nueva etapa sobre la base de las experiencias comparadas, identificó los siguientes: definiciones, reuniones, notificaciones, agenda y documentos, observadores, presencia del público, Mesa Directiva, órganos subsidiarios y toma de decisiones. Como buenas prácticas del proceso relevó la creación del Mecanismo Público Regional, la designación de representantes electos, la celebración de reuniones abiertas y a través de *webstreaming* y la posibilidad de que el público interviniera en cualquier momento durante las discusiones siguiendo el orden de solicitud de la palabra.

44. La presentación de la Dra. Mohammed fue posteriormente comentada por la Sra. Marshall y por el Dr. Cousillas. La Sra. Marshall se centró en la experiencia de las reglas de procedimiento en la Convención de Aarhus y sus órganos subsidiarios. Señaló como elementos esenciales la presencia de observadores y las reglas aplicables al público así como el carácter abierto de las reuniones y detalló las reglas de votación.

45. Por su parte, el Dr. Cousillas señaló que al discutir las reglas de procedimiento deben considerarse cinco criterios, a saber: i) sencillez y brevedad; ii) claridad; iii) consideración de buenas prácticas en Acuerdos Multilaterales Ambientales, adaptándolas al Acuerdo de Escazú; iv) consideración de las disposiciones mismas y espíritu del Acuerdo de Escazú; y, v) construcción sobre la experiencia exitosa de la negociación del Acuerdo, particularmente en lo atinente a la participación del público.

46. En el diálogo posterior, los participantes concordaron en que la participación pública era uno de los elementos centrales del Acuerdo de Escazú, debiendo las reglas de procedimiento responder a su espíritu y finalidad. Se destacó el papel instrumental del Mecanismo Público Regional y de los representantes electos del público, así como de las modalidades de participación las cuales habían resultado ser de gran efectividad. Las nuevas reglas debían ser transparentes, inclusivas y participativas y aplicarse no solo a la COP sino a los órganos subsidiarios. Se reafirmó la necesidad de facilitar de manera especial la participación de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y de grupos específicos como mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y defensores ambientales así como incorporar a los grupos que sufren discriminaciones múltiples. Se debería promover también la participación de académicos y del mundo científico. Además, se consideró esencial que el público participara en el proceso de redacción de las reglas de procedimiento y que los principios del Acuerdo sirvieran de orientación.

47. Varios delegados solicitaron mayores detalles sobre la Mesa Directiva (“*Bureau*”) de la Convención de Aarhus, en particular sobre su creación, composición y la representación del público. Se aclaró que el *Bureau* se había creado en las reglas de procedimiento y constaba de un presidente, dos vicepresidentes y cuatro representantes de las Partes. Se destacó que los miembros actúan sobre la base de los intereses de la Convención y no de sus respectivos intereses nacionales. En relación con el público, se invitaba a un representante de organizaciones no gubernamentales para participar como observador, teniendo acceso a los documentos y siendo parte de las discusiones.

48. Otro de los temas analizados fue la regla del consenso. Si bien el Acuerdo de Escazú señalaba que las reglas de procedimiento debían adoptarse por consenso, se señaló que las mismas podían prever procedimientos de votación. Ello era frecuente en la experiencia comparada de otros tratados y había demostrado ser efectivo para destrabar temas en caso de que no fuera posible llegar al consenso. La propia existencia de reglas de votación permitía llegar también a consenso. No obstante, los expertos consideraron que para llegar al consenso

era necesario circular y discutir los textos con antelación y realizar trabajos preparatorios de forma que se solventaran dudas y se pudieran armonizar los distintos intereses. El abordaje colaborativo de grupos de países también podía facilitar alcanzar consenso, como se vio durante la negociación.

49. A continuación, tuvo lugar un panel para abordar las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, en el que expuso el Dr. Marcos Orellana, experto en derecho ambiental internacional, e hicieron comentarios el Dr. David Boyd, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente y la Sra. Fiona Marshall, de la Secretaría de la Convención de Aarhus de la CEPE.

50. El Dr. Orellana proporcionó el contexto y antecedentes relevantes sobre la implementación y cumplimiento en otros acuerdos y tratados, y de manera particular en otros tratados ambientales y de derechos humanos. Prestó especial atención a los mecanismos de cumplimiento del Protocolo de Montreal, del Convenio de Aarhus y al Acuerdo de París. Destacó como elementos fundamentales de estos mecanismos la adecuación a la materia sobre la que versaban, la flexibilidad y el carácter colaborativo y no contencioso. En relación con el Comité de Facilitación a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo de Escazú mencionó su carácter consultivo, transparente, no contencioso, no judicial y no punitivo. Además, puso de relieve la necesidad de contar con la significativa participación del público y la consideración de las capacidades y circunstancias nacionales de las Partes. Entre los posibles contenidos a considerar en las reglas de composición y funcionamiento del comité incluyó la composición y elección de los miembros, la legitimación para presentar casos (público, Partes, secretaría y remisiones a iniciativa propia de una Parte), las funciones y los resultados, tal como recomendaciones, informes, planes de acción y estrategias. Concluyó que las reglas debían ajustarse a la materia y al espíritu del Acuerdo de Escazú, ser robustas y considerar las circunstancias y capacidades nacionales.

51. Tras la exposición del Dr. Orellana, la Sra. Marshall y el Dr. Boyd ofrecieron breves comentarios. La Sra. Marshall compartió la experiencia del Comité de Cumplimiento de la Convención de Aarhus. Algunos de los elementos destacables fueron el hecho de que los miembros se eligen por las Partes por consenso, y en caso de no alcanzarse, por voto secreto; la renovación parcial de los miembros de manera de asegurar continuidad y eficacia; el carácter abierto y participativo de los procedimientos; y la posibilidad de que el público presente comunicaciones.

52. Por su parte, el Dr. Boyd recalcó la esencialidad del Acuerdo de Escazú como tratado de derechos humanos, al reflejar la ambición y las necesidades de América Latina y el Caribe, y poniendo su foco en el derecho a un medio ambiente sano y en las personas y grupos en situación de vulnerabilidad. Subrayó también la importancia de las disposiciones para la protección y defensa de los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales. Asimismo recordó los distintos mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas que podían recibir comunicaciones individuales, entre ellos su relatoría.

53. Los participantes pidieron mayores detalles sobre el Comité de Cumplimiento de la Convención de Aarhus, tal como la composición del Comité, el papel del público, si se admitían comunicaciones anónimas, las funciones específicas y el seguimiento a las recomendaciones.

54. La Sra. Marshall señaló que la efectividad del Comité se debía a la independencia de sus miembros, a la transparencia y claridad de los procedimientos, a la posibilidad de que el público pudiera presentar casos, a las funciones de seguimiento y a su papel de asesoría general más allá de los casos individuales. Se valoraba especialmente el papel proactivo del público y de las Partes, que en ocasiones solicitaban la asistencia del Comité anticipadamente para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en la redacción de leyes y políticas, por ejemplo. En respuesta a las consultas planteadas, manifestó que no se admitían las

comunicaciones anónimas, si bien era posible que las mismas fueran presentadas por organizaciones y personas en representación de los afectados. Sobre los miembros del comité, destacó la búsqueda de la diversidad de experiencia y representación geográfica así como el valor de que los mandatos no fueran demasiado cortos para permitir la continuidad y consistencia en el tratamiento de los casos. Además de presentar comunicaciones, el público también podía proponer la nominación de miembros del Comité, lo cual había resultado ser sumamente exitoso. Señaló que uno de los aspectos que el Comité del Acuerdo de Escazú podría considerar además es el fortalecimiento de capacidades para implementar las recomendaciones del Comité.

55. Varios delegados consultaron sobre los elementos esenciales que debería tener el Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del Acuerdo de Escazú, tal como sus funciones, las medidas a tomar en caso de que no se cumplieran las recomendaciones, la periodicidad con la que debiera reunirse y la necesidad de contar con perfiles diferenciados entre sus miembros.

56. Sobre el fortalecimiento de las funciones del Comité, el Dr. Orellana identificó algunos elementos. Primeramente, la elaboración de un listado de medidas que puede adoptar el Comité, el cual daría seguridad jurídica, pero requeriría también de cierta flexibilidad para atender cada situación específica. Además, debería promoverse una relación directa entre el Comité y la Parte interesada, sin necesidad de la intermediación de la COP en cada situación, de forma que se pudiera dar un diálogo y un seguimiento directo. Por otro lado, la importancia de que el Comité tuviera funciones adicionales a la consideración de los casos individuales, incluyendo el análisis de situaciones estructurales. En casos de incumplimiento de recomendaciones, se señaló la importancia de un diálogo continuo entre el Comité y la Parte interesada, así como el involucramiento de la COP. Sobre la especialización de los miembros del Comité, era importante contar con una diversidad de capacidades, incluidas la científica, legal, socio-económica, y técnica, entre otras. Sin embargo, debía evitarse una segregación de funciones que dificultara el tratamiento de los casos. A su vez, en cuanto a la periodicidad con que debiera reunirse el Comité, se argumentó que dependería de la carga de trabajo y los recursos disponibles, pudiendo ser una o dos veces de manera presencial cada año. Al ser un órgano permanente, podía también operar de manera inter-sesional (entre COP).

57. En relación con el papel que podía tener el Comité para proteger a defensores de derechos humanos en asuntos ambientales, se llamó a contar con mecanismos rápidos y urgentes. La Sra. Marshall mencionó que en el caso del Convenio de Aarhus se estaba discutiendo un mecanismo de apoyo urgente, si bien en la actualidad era posible que el presidente de la Reunión de las Partes o el Presidente del Comité de Cumplimiento solicitaran informaciones al país involucrado, dependiendo de cada caso. El Sr. Boyd señaló que era esencial la prevención, la generación de un entorno propicio y la valoración del papel y funciones de los defensores ambientales.

58. En la tercera sesión, se analizaron las disposiciones financieras necesarias para el funcionamiento del Acuerdo. Para este análisis, se contó las presentaciones de la Sra. Florencia Grimalt, Secretaria de Embajada de la Dirección de Asuntos Ambientales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina y del Sr. Carlos de Miguel, Jefe de la Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible de la CEPAL.

59. La Sra. Grimalt presentó la experiencia del Programa Internacional Específico del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, el cual tiene como finalidad apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica para las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de dicho convenio. Señaló que el programa cuenta con una Junta Directiva compuesta por 10 miembros Partes, el cual supervisa y aplica las orientaciones de la COP sobre los proyectos y tomar decisiones operativas sobre el funcionamiento del programa. En cuanto a los recursos, se establece que incluirán contribuciones financieras y en especie y conocimientos

especializados. Además, se elaboró una estrategia de movilización de recursos. Destacó el impulso de los países y la consideración de las prioridades nacionales, así como la complementariedad, la coherencia y el aprovechamiento de lecciones aprendidas. El programa apoya proyectos que deben completarse en plazos de tres años, siendo los fondos implementados directamente por los países.

60. El Sr. de Miguel, por su parte, señaló que el Acuerdo de Escazú debía financiarse tanto con fondos presupuestarios regulares como extrapresupuestarios, recordando que durante la negociación la Secretaría había puesto a disposición información sobre los procedimientos y alternativas (véase LC/CNP10.7/3). En relación con los fondos extrapresupuestarios, se centró en el Fondo de Contribuciones Voluntarias previsto en el artículo 14 del Acuerdo. Destacó el carácter voluntario del mismo, que su funcionamiento será definido por la COP y la diversidad de fuentes de financiamiento permitidas por el Acuerdo. Se consideraba la importancia de la transparencia y una gestión eficiente, una rendición de cuentas en cada COP y la existencia de contribuciones sin asignación específica.

61. Asimismo, detalló las características de los fondos multidonante gestionados por la CEPAL, los cuales contaban con formatos pre-establecidos, eran administrados conforme a las reglas, regulaciones, normativas y estándares de la Secretaría de las Naciones Unidas y privilegiaban un enfoque regional, multisectorial y plurianual en la implementación de programas y proyectos extrapresupuestarios. Puso como ejemplo el Fondo FOCALAE América Latina y Asia-Pacífico, el cual contaba con términos y condiciones y con un Comité Directivo integrado por países donantes. Se elaboraban además acuerdos de cooperación individuales entre cada donante y la CEPAL respecto a las contribuciones realizadas al fondo. En relación con el Fondo del Acuerdo de Escazú, señaló los consensos generados durante la negociación en torno a que el Acuerdo sería de mínimo costo, eficiente y eficaz y que tuviera recursos base previsibles y estables. En las discusiones, llamó a considerar elementos como el órgano de gobierno y sus términos de referencia, los proyectos y actividades a financiar y la naturaleza y fuente de las contribuciones, haciendo notar que los elementos estructurales de gestión y funcionamiento ya estaban acordados conforme a las reglas de las Naciones Unidas.

62. Los delegados solicitaron aclaraciones sobre la diferenciación entre los arreglos financieros regulares y extrapresupuestarios y preguntaron cómo incentivar contribuciones voluntarias, si había una estimación de los costos, y si existían parámetros en otros convenios para determinar las contribuciones. Se señaló la necesidad de que todas las decisiones que se tomaran tuvieran en consideración las implicaciones presupuestarias y financieras. A su vez, se llamó a dotar de recursos suficientes al Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, dada su centralidad en la arquitectura institucional.

63. La CEPAL aclaró que los arreglos financieros consideraban una combinación de fuentes regulares y extrapresupuestarias y por ello se debían seguir dos vías. Por un lado, la solicitud de fondos regulares una vez entre en vigor para financiar el funcionamiento de la Secretaría y para atender las necesidades propias de un tratado de estas características que suponían un nuevo subprograma de trabajo. Ello requeriría adoptar una resolución en los órganos de gobierno de la CEPAL y seguir los cauces institucionales en la Quinta Comisión de la Asamblea General, por lo que sería fundamental un trabajo colaborativo y coordinado con los países y sus misiones permanentes en Nueva York. Por otro lado, se preveía el fondo de contribuciones voluntarias para complementar y financiar actividades específicas. Las dos vías eran fondos separados pero que estaban estrechamente vinculados ya que la mayor dotación en uno supondría una menor demanda en el otro y viceversa. Además, la cantidad de los recursos necesarios dependería de los mandatos específicos y del aparataje que los países establecerían bajo el Acuerdo.

64. En relación con los incentivos para fomentar las contribuciones voluntarias y los parámetros de estas contribuciones, se señaló que correspondería a los países determinarlos. En otros acuerdos, los donantes formaban parte de los comités directivos de los fondos y tenían incidencia en el uso de los fondos. Sobre las cuantías de las contribuciones, en ocasiones se usaban indicadores como el PIB, la población o se usaban los porcentajes de las contribuciones al presupuesto general de las Naciones Unidas. Ello debería definirse por los países. Se señaló que también sería posible canalizar fondos ya existentes a través del fondo del Acuerdo, de manera que no supusiera esfuerzos financieros adicionales (por ejemplo, fondos de cooperación Sur-Sur a través de agencias de desarrollo).

Estrategias y alianzas para una pronta entrada en vigor e implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (punto 4 del temario)

65. Con el fin de continuar la discusión sobre las estrategias y alianzas para una pronta entrada en vigor e implementación del Acuerdo Regional, la Secretaría dio cuenta de los resultados de una encuesta sobre desafíos y prioridades completada por los países de la región durante el taller regional realizado en abril de 2019. En dicha encuesta, los países señalaron que los desafíos y prioridades versaban, principalmente, sobre aspectos transversales, seguidos del acceso a la justicia, el acceso a la información y los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales. Entre los aspectos transversales, se identificaron aspectos como la educación ambiental, la elaboración de planes de trabajo nacionales para la implementación del acuerdo, el fortalecimiento de instituciones, las alianzas de cooperación, el apoyo a personas y grupos en situación de vulnerabilidad y la necesidad de avanzar en los procesos de firma y ratificación. También se destacaron como oportunidades de cooperación el intercambio de experiencias, la asistencia técnica y el apoyo de organizaciones regionales, donantes y bancos de desarrollo, entre otros.

66. La delegada del Perú señaló que su país agradecería contar con el apoyo de otros países y actores para conocer de lecciones aprendidas a nivel normativo, técnico y tecnológico en relación con sistemas de información ambiental. En el caso del Perú, se estaba trabajando en la incorporación de los gobiernos subnacionales (regionales y locales), por lo que sería valioso contar con otras experiencias similares. Además, en el marco de la implementación de política nacional de juventudes, existía el reto de brindar asistencia técnica para apoyar la participación de niños, niñas y jóvenes en los espacios institucionales.

67. El delegado del Uruguay compartió la estrategia llevada a cabo por el país para lograr la ratificación del Acuerdo de Escazú. Sostuvo que, desde la adopción del Acuerdo, se inició un proceso técnico y administrativo para analizar las implicancias en la legislación, la política y la práctica del instrumento. Fruto del trabajo coordinado entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y del Ministerio de Relaciones Exteriores, se elaboró un proyecto de ley, el cual fue remitido por el Consejo de Ministros al parlamento. Dicho proyecto fue considerado en la Comisión de Asuntos Internacionales, aprobado por unanimidad en el pleno y pasó al Senado sin debate, siendo ratificado por el Parlamento el 17 de julio de 2019. En paralelo, se socializó el Acuerdo con otros sectores sociales interesados a través de dos eventos: el Segundo Congreso Uruguayo de Derecho Ambiental, en el cual participaron jueces, fiscales y profesores de derecho; y un seminario para organismos del Estado y sociedad civil. Si bien su país contaba con un marco sólido para los derechos de acceso, recalcó la importancia que se le dio a la dimensión regional y a la cooperación, siendo esencial que todos los países tuvieran estándares similares. El Acuerdo de Escazú era, así, de gran utilidad para todos los países con independencia del grado de desarrollo interno de estos derechos.

68. Costa Rica mencionó que era importante crear sinergias con los mecanismos ya existentes en relación con otros acuerdos multilaterales ambientales y compromisos internacionales, tal como las Contribuciones Nacionalmente Determinadas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible o los tratados de derechos humanos. Además, llamó a pensar en indicadores que permitieran evaluar la implementación del Acuerdo de Escazú.

69. Varios países propusieron compartir experiencias y buenas prácticas sobre la implementación de los derechos de acceso. En este sentido, no solo eran de utilidad las buenas prácticas sino también los desafíos y dificultades que se habían experimentado en la aplicación.

70. El delegado de México reiteró la importancia de contar con marcos institucionales y normativos sólidos así como prestar especial atención a la implementación, uno de los principales retos. Ofreció compartir la experiencia de su país en la implementación de los derechos, mediante cooperación bilateral o triangular, ya que contaban con valiosos ejemplos en temas como el acceso a la información ambiental. Valoró también el intercambio mutuo de experiencias con otros países.

71. La representante del Ecuador se congratuló por el trabajo colaborativo que había tenido su gobierno con las organizaciones de la sociedad civil. Se habían realizado numerosas actividades de difusión y actividades y talleres conjuntos. Sociedad civil también había sido instrumental en analizar las implicaciones del Acuerdo en el ordenamiento. Señaló la necesidad de incorporar los postulados del Acuerdo de Escazú en las políticas nacionales que implementaban otros compromisos como los climáticos o de desarrollo sostenible. El Acuerdo serviría para mejorar los mecanismos de colaboración y acercamiento con la ciudadanía y dotar a la institucionalidad pública de mayor coherencia y coordinación.

72. La delegada de Bolivia manifestó que se habían organizado distintos coloquios sobre el Acuerdo de Escazú fruto de la colaboración con otros actores. Mencionó especialmente la necesidad de enfocarse en la justicia ambiental. Los tribunales agroambientales habían solicitado el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente para realizar capacitaciones técnicas y se estaba en proceso de discutir el Código Penal Ambiental. Conocer las experiencias y modelos de otros países serían de gran utilidad.

73. La representante de Panamá sostuvo que se estaba trabajando en la socialización del Acuerdo al interior del gobierno. Respaldó la necesidad de contar con indicadores, y subrayó que los mismos debían construirse con la participación significativa del público. Dado que su país estaba estudiando el establecimiento de tribunales ambientales, solicitó la cooperación de otros Estados para conocer experiencias de tribunales similares ya constituidos.

74. El representante de Nicaragua señaló que el Acuerdo de Escazú era un catalizador para el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales, particularmente de los climáticos. Venía a reforzar el marco normativo interno y, en el caso de Nicaragua, complementaba los importantes desarrollos ya existentes en temas como el acceso a la información ambiental. Consideró fundamental reforzar la cooperación regional. El Acuerdo de Escazú también serviría para obtener recursos adicionales.

75. La representante de Santa Lucía felicitó a la CEPAL y a Costa Rica por la activa participación en la Reunión de varios actores clave para la implementación del Acuerdo, en particular el ACNUDH, el PNUMA, la OECO, el Instituto de Recursos Naturales del Caribe (CANARI), el BID y el sector académico.

76. La OECO mencionó que su organización buscaba contribuir al desarrollo sostenible de sus Estados miembros mediante la cooperación e integración regional. Destacó la Declaración de Saint George's que establecía los principios para la gestión ambiental y potenciaba el involucramiento de la sociedad civil.

Dicha Declaración se había convertido en vinculante como resultado del Tratado Revisado de Basseterre. El Acuerdo de Escazú era un instrumento histórico, alineado con los objetivos de la OECO y complementario a la Declaración de Saint George's. Recordó que el quinto Consejo de Ministros de Sostenibilidad Ambiental de la OECO había respaldado el Acuerdo de Escazú y llamó a su ratificación. A la fecha, cinco Estados Miembros habían firmado el Acuerdo (Antigua y Barbuda, Granada, San Vicente y las Granadinas, Saint Kitts y Nevis y Santa Lucía) y dos lo habían ratificado (San Vicente y las Granadinas y Saint Kitts y Nevis). La OECO permanecía a disposición de sus Estados Miembros para apoyarles en los procesos de firma, ratificación e implementación y continuaría trabajando estrechamente con la CEPAL en este sentido.

77. El ACNUDH reiteró su respaldo al Acuerdo de Escazú. La oficina había venido siguiendo y apoyando las negociaciones con el fin de asegurar la consideración de los derechos humanos en el texto. Además, destacó las disposiciones sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales que eran esenciales en una de las regiones más peligrosas en el mundo para este colectivo. El Acuerdo de Escazú reflejaba importantes principios de derechos humanos y guardaba un vínculo directo con los tratados de derechos humanos y el Acuerdo de París. El abordaje de los derechos de acceso desde la dimensión regional ofrecía importantes ventajas particularmente en relación con los mecanismos de cumplimiento, el fortalecimiento de capacidades y la cooperación. Recordó que los relatores especiales, especialmente el Relator Especial sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente, habían apoyado el proceso, incluso mediante una comunicación conjunta de 27 titulares de mandato en septiembre de 2018. Además, la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos había destacado el Acuerdo de Escazú en su último discurso ante el Consejo de Derechos Humanos, centrado en la crisis climática. El ACNUDH continuaría apoyando a los países de la región en los procesos de ratificación e implementación y tenía gran experiencia en talleres para jueces, la creación de espacios y plataformas multiactor y en la temática de los defensores de derechos humanos.

78. El PNUMA dijo que el Acuerdo de Escazú era esencial para implementar el Quinto Programa de Montevideo sobre derecho ambiental. Estaban a disposición para identificar buenas prácticas en la implementación de los derechos de acceso y en el fortalecimiento del Estado de derecho ambiental. Se congratuló de que la CEPAL fuera parte del Comité Directivo de InforMEA, la plataforma de Acuerdos Multilaterales Ambientales, y recordó que el PNUMA contaba con una herramienta de gran utilidad para los defensores ambientales, la Iniciativa de Derechos Ambientales, que estaba disponible en línea: <http://environmentalrightsinitiative.org>.

79. Seguidamente, el colectivo de jóvenes "*Millennials Movement*" informó sobre las actividades realizadas en apoyo del Acuerdo de Escazú, incluyendo la Declaración de Juventudes 2030 de América Latina y el Caribe y el Programa de Embajadores Ciudadanos. En el marco del ODS 13, se había recomendado la firma y ratificación del Acuerdo de Escazú. Además, estaban comprometidos con reforzar la difusión y conocimiento del Acuerdo entre los grupos de jóvenes y comunidades de base, así como relevar su importancia en los foros internacionales de los que hacían parte, tal como los procesos de revisión de la Agenda 2030 a nivel global y regional.

80. El Instituto de Recursos Naturales del Caribe (CANARI) señaló que su organización contaba con amplia experiencia en la facilitación de procesos participativos ligados a la gobernanza ambiental. Habían apoyado varias consultas públicas en los países del Caribe y tenían varias herramientas, buenas prácticas y casos documentados de interés.

81. Asimismo, el BID mencionó dos procesos de reforma actuales en los que estaba inmerso el banco: la modernización de la política ambiental y social y la actualización de la política de acceso a la información. Se sostendrían varias consultas y reuniones ligadas a estas políticas en 2019 y 2020. El banco recordó su firme compromiso con la sostenibilidad ambiental y social, con la transparencia, la equidad de género y el respeto de los derechos de las comunidades. El Acuerdo de Escazú era, en este sentido, una herramienta fundamental en apoyo a las labores del banco.

Consideración y aprobación de los acuerdos (punto 5 del temario)

82. Las delegaciones presentes consideraron y aprobaron los acuerdos que figuran en el anexo 1 del presente informe.

Sesión de clausura

83. En la sesión de clausura, intervinieron Andrea Sanhueza, representante electa del público, Joseluis Samaniego, Director de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL, y Adriana Solano Laclé, Jefa del Departamento de Derecho Internacional y Derechos Humanos de la Dirección General de Política Exterior de Costa Rica.

84. La representante electa del público destacó la cooperación y colaboración que constituía uno de los pilares del Acuerdo. Reiteró el ofrecimiento de la sociedad civil para avanzar de manera conjunta en la implementación de los derechos de acceso. Puso como ejemplos los casos del Perú, donde se estaban capacitando a jueces y fiscales junto con el Poder Judicial; y, de México, donde se estaba apoyando el fortalecimiento del acceso a la información ambiental en las industrias extractivas. Además, se mostró confiada en que el Acuerdo entraría prontamente en vigor, para poder así avanzar en su implementación.

85. El Director de la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de la CEPAL expresó la necesidad de que los cambios y transformaciones de la política pública se realizaran de manera colaborativa entre los Estados y sus sociedades. El Acuerdo de Escazú permitía en este sentido ampliar los espacios de discusión y diálogo y facilitaba la toma de decisiones informadas y sostenibles. Además, el acuerdo regional reforzaba el cumplimiento de la Agenda 2030 y del Acuerdo de París en un marco de fortalecimiento de capacidades y cooperación. Felicitó a los países y al público por el fructífero intercambio sobre los temas a tratar en la primera COP y les invitó a seguir profundizando estos elementos. A su vez, agradeció a Costa Rica por su hospitalidad y eficaz conducción de los trabajos durante la reunión y reiteró el fuerte compromiso de la CEPAL con el Acuerdo de Escazú.

86. La Jefa del Departamento de Derecho Internacional y Derechos Humanos de la Dirección General de Política Exterior de Costa Rica dijo que la cooperación era fundamental para el desarrollo sostenible y llamó a seguir avanzando en la consideración de los temas pendientes. El Acuerdo de Escazú era una herramienta sin precedentes para profundizar la integración y las relaciones colaborativas de los Estados en beneficio de las sociedades de la región. Finalmente, se sumó también a los agradecimientos a todos los participantes, países, público y Secretaría, por su apoyo e importantes contribuciones.

Anexo 1

ACUERDOS

Los representantes de los países signatarios participantes en la Primera Reunión de los Países Signatarios del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, realizada en San José los días 11 y 12 de octubre de 2019, aprobó los siguientes acuerdos:

1. *Acuerdan* redoblar los esfuerzos para la pronta entrada en vigor del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú);

2. *Invitan* a todos los Estados de América Latina y el Caribe a que firmen el Acuerdo de Escazú de conformidad con su artículo 21 y lo ratifiquen, acepten o aprueben o a que se adhieran al mismo, según proceda, tan pronto como sea posible;

3. *Acuerdan* continuar trabajando para avanzar en los temas que deberán tratarse en la Primera Reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú y que resultan necesarios para el funcionamiento y la implementación del Acuerdo, tales como sus reglas de procedimiento, las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento, las disposiciones financieras y el Fondo de Contribuciones Voluntarias, utilizando para ello modalidades flexibles de trabajo y las tecnologías de la información, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su calidad de Secretaría y la participación significativa del público;

4. *Agradecen* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por el apoyo otorgado en su calidad de Secretaría y los avances logrados en el desarrollo del Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe;

5. *Agradecen también* la valiosa participación y los aportes del público y sus representantes en esta Primera Reunión de los Países Signatarios y los invitan a registrarse en el Mecanismo Público Regional;

6. *Agradecen asimismo* las expresiones de apoyo de organismos internacionales y otras organizaciones y plataformas para alcanzar los objetivos e implementación del Acuerdo de Escazú;

7. *Agradecen además* al pueblo y al Gobierno de Costa Rica por su hospitalidad y esfuerzo en la organización de la Primera Reunión de los Países Signatarios del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Anexo 2

**LISTA DE PARTICIPANTES
LIST OF PARTICIPANTS**

**A. Países signatarios del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe
Countries signatory to the Regional Agreement on Access to Information, Public Participation and Justice in Environmental Matters in Latin America and the Caribbean**

ANTIGUA Y BARBUDA/ANTIGUA AND BARBUDA

Representante/Representative:

- Ruth Spencer, National Coordinator, Global Environment Facility, Small Grants Programme, email: rvspencer@hotmail.com.

ARGENTINA

Representante/Representative:

- Martín Recondo, Ministro, Embajada de la Argentina en Costa Rica, email: rec@cancilleria.gob.ar.

Miembro de la delegación/Delegation member:

- Florencia Grimalt, Secretaria de Embajada, Dirección de Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, email: ogx@mrecic.gov.ar.

BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE)/BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF)

Representante/Representative:

- Alexandra Lora, Directora de Medio Ambiente, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, email: aloravelasco@gmail.com.

Miembro de la delegación/Delegation member:

- Carlos Fuentes López, Encargado de Negocios, Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en Costa Rica, email: fuenteslopezcarlos@gmail.com.

COSTA RICA

Representante/Representative:

- Lorena Aguilar Revelo, Viceministra de Relaciones Exteriores, email: loaguilar@rree.go.cr.

Miembros de la delegación / Delegation members:

- Adriana Bolaños Argueta, Embajadora, Directora General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, email: abolanos@rree.go.cr.
- Adriana Murillo Ruin, Embajadora de Costa Rica en Chile, email: ammurillo@rree.go.cr.

- Adriana Solano Laclé, Ministro Consejero, Jefa del Departamento de Derecho Internacional y Derechos Humanos, Dirección General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, email: adsolano@rree.go.cr.
- William Calvo Calvo, Jefe de Despacho de la Vicecanciller, email: wcalvo@rree.go.cr.
- Roberto Céspedes, Consejero, Departamento de Derecho Internacional y Derechos Humanos, Dirección General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, email: rcespedes@rree.go.cr.
- Melissa Lorincz Sosa, Oficial, Departamento de Derecho Internacional y Derechos Humanos, Dirección General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, email: 800910474@rree.go.cr.
- Rubén Salas Pereira, Oficial, Departamento de Derecho Internacional y Derechos Humanos, Dirección General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, email: rsalas@rree.go.cr.
- Alberto Valverde, Departamento de Derecho Internacional y Derechos Humanos, Dirección General de Política Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ECUADOR

Representante/Representative:

- Ana Andrade, Punto Focal Designado, Ministerio de Medio Ambiente, email: ana.andrade@ambiente.gob.ec.

Miembros de la delegación /Delegation members:

- Mónica Pamela Rocha Pérez, Directora de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, email: procha@cancilleria.gob.ec.
- Anameli Asanza Maldonado, Tercera Secretaria, Embajada del Ecuador en Costa Rica, email: anameli.asanza@gmail.com.

GRANADA/GRENADA

Representante/Representative:

- Roxie K. McLeish Hutchinson, Foreign Service Officer, Ministry of Foreign Affairs, email: krphutchinson@gmail.com.

GUATEMALA

Representante/Representative:

- Byron Boanerges Barrera, Director de Formación y Participación Social, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, email: bbbarrera@marn.gob.gt.

GUYANA

Representante/Representative:

- Diana Fernandes, Multilateral Environmental Agreements Coordinator, Department of Environment, Ministry of the Presidency, email: dianafernandes2300@gmail.com.

HAITÍ/HAITI

Representante/Representative:

- Pierre Richard Lamothe, Director, Unidad Jurídica, Ministerio de Medio Ambiente, email: prlamothe@gmail.com.

MÉXICO/MEXICO

Representante/Representative:

- Rodolfo Godínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: rodolfo.godinez@semarnat.gob.mx.

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Andrea Hurtado Epstein, Coordinadora para el Desarrollo Sostenible, Dirección General para Temas Globales, Secretaría de Relaciones Exteriores, email: ahurtado@sre.gob.mx.
- Diego de León Segovia, Director para Cambio Climático, Dirección General para Temas Globales, Secretaría de Relaciones Exteriores, email: ddeleon@sre.gob.mx.

NICARAGUA

Representante/Representative:

- Javier Antonio Gutiérrez, Viceministro, Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), email: xaviergut@gmail.com.

Miembro de la delegación / Delegation member:

- Duilio José Hernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en Costa Rica

PANAMÁ/PANAMA

Representante/Representative:

- Luisa Arauz, Asesora Legal, Oficina de la Secretaría General, Ministerio de Ambiente, email: larauz@miambiente.gob.pa.

PARAGUAY

Representante/Representative:

- Lourdes Miranda, Departamento de Asuntos Ambientales Multilaterales, Unidad de Asuntos Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores, email: lmiranda@mre.gov.py.

PERÚ/PERU

Representante/Representative:

- Gabriela Paliza, Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, Ministerio del Ambiente, email: gpaliza@minam.gob.pe

REPÚBLICA DOMINICANA/DOMINICAN REPUBLIC

Representante/Representative:

- Johanna Montero, Abogada, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, email: johanna.mdlsambiente@gmail.com.do / johanna.montero@ambiente.gob.do.

SAINT KITTS Y NEVIS/SAINT KITTS AND NEVIS

Representante/Representative:

- Eric Browne, Department of Environment, Ministry of Agriculture, Human Settlement, Cooperatives and Environment, email: eric.browne@gov.kn.

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS/SAINT VINCENT AND THE GRENADINES

Representante/Representative:

- Jeneille Lewis, Parliamentary Counsel 1, Attorney General's Chambers, email: jeneillelewis@hotmail.com.

SANTA LUCÍA/SAINT LUCIA

Representante/Representative:

- Aisha Jn. Baptiste-Sealy, Legal Department of External Affairs, Ministry of Finance, Economic Growth, Job Creation, External Affairs and the Public Service, email: aisha.jnbaptiste@govt.lc.

URUGUAY

Representante/Representative:

- Marcelo Cousillas, Director de la Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Medio Ambiente, email: marcelo.cousillas@mvotma.gub.uy.

Miembros de la delegación/Delegation members:

- Fernando Sandin Tusso, Embajador del Uruguay en Costa Rica
- Lucía Fabbiani, Cónsul de la Embajada del Uruguay en Costa Rica, email: lucia.fabbiani@mrree.gub.uy urucostarica@mrree.bub.uy.

B. Países miembros de la Comisión que participan en calidad de observadores States members of the Commission participating as observers

COLOMBIA

Representante/Representative:

- Liz Alexy Jerez Araque, Primer Secretario, Embajada de Colombia en Costa Rica, email: liz.jerez@cancilleria.gov.co.

CUBA

Representante/Representative:

- Danilo Sánchez, Embajador de Cuba en Costa Rica, email: embajador@cr.embacuba.cu.

**C. Secretaría de las Naciones Unidas
United Nations Secretariat**

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
(ACNUDH)/Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR)**

- Benjamin Schachter, Human Rights Officer, Climate Change, email: bschachter@ohchr.org.

Comisión Económica para Europa (CEPE)/Economic Commission for Europe (ECE)

- Fiona Marshall, Secretary to the Compliance Committee, Aarhus Convention Secretariat, email: fiona.marshall@un.org.

**D. Organismos de las Naciones Unidas
United Nations bodies**

**Oficina de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas/United Nations Resident
Coordinator Office**

- Alice H. Shackelford, Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica, email: alice.harding.shackelford@one.un.org.

**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)/United Nations Environment
Programme (UNEP)**

- Leo Heileman, Director Regional para América Latina y el Caribe, email: leo.heireman@pnuma.org.
- Andrea Brusco, Coordinadora Regional de Gobernanza Ambiental, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, email: andrea.brusco@pnuma.org.

**E. Organizaciones intergubernamentales
Intergovernmental organizations**

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)/Inter-American Development Bank (IDB)

- Roberto Manrique, Jefe, Grupo Especial para la Modernización de las Políticas, email: robertoman@iadb.org.

**Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS)/Organisation of Eastern Caribbean States
(OECS)**

- Turkessa Benjamin-Antoine, Legal Officer, email: turkessa.bantoine@oecs.int.

F. Invitados especiales **Special guests**

- David Boyd, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente, email: srenvironment@ohchr.org.
- Rosario del Pilar Díaz Garavito, Directora Ejecutiva, The Millennials Movement, email: r.garavito@themillennialsmovement.org.
- Nicole Leotaud, Executive Director, Caribbean Natural Resources Institute (CANARI), email: nicole@canari.org.
- Nicole Mohammed, experta en derecho ambiental internacional, email: njmohammed@gmail.com.
- Marcos Orellana, experto en derecho ambiental internacional, email: morellana@law.gwu.edu.

G. Otros participantes **Other participants**

- Danielle Andrade, representante electa del público, Jamaica, email: dandrade.law@gmail.com.
- Daniel Barragán, Centro Internacional de Investigaciones de Ambiente y Territorio (CIAT), Universidad de los Hemisferios, Ecuador, email: danielb@uhemisferios.edu.ec.
- Natalia Batista, Abogada, especialista en conservación, Costa Rica, email: nbatistam@gmail.com.
- Juan José Martín Bravo, Coordinador General, XV Conferencia de la Juventud, Chile, email: jjmartin1@uc.cl.
- Benjamín Carvajal, XV Conferencia de la Juventud, Chile, email: bp.carvajalponce@gmail.com.
- Ignacio Cabrera, XV Conferencia de la Juventud, Chile, email: iacabrera@uc.cl.
- Andrea Cerami, Gerente de Derechos Humanos, Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), México, email: acerami@cemda.org.mx.
- Hazel Mariana Chacón Cubillo, Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático, Costa Rica, email: hazmari@gmail.com.
- Joanna Cornelius, Law Faculty, Lund University, Suecia, email: joanna.cornelius@jur.lu.se
- Karetta Crooks Charles, Communications and Advocacy Officer, Saint Lucia National Trust, email: advocacy@slunatrust.org.
- Sébastien Duyck, Climate and Energy Program, Center for International Environmental Law, email: sduyck@ciel.org.
- Carole Excell, Director, The Access Initiative, Jamaica, email: cexcell@wri.org.
- Natalia Gómez, representante del público, Colombia, email: nataliagomezpena@gmail.com.
- Samuel Goodman, La Ruta del Clima, Costa Rica, email: sgoodmantzak@gmail.com
- Constance Nalegach, Abogada, Chile, email: cnalegach@gmail.com.
- Patricia Madrigal, Abogada, Costa Rica, email: pmadrigalcordero@gmail.com.
- Joara Marchezini, Oficial de Proyectos de Acceso a la Información, Article 19, Brasil, email: joara@article19.org.
- Adrián Martínez, La Ruta del Clima, Costa Rica, email: adrian.martinez@climate4change.org.
- Gladys Martínez, AIDA, Costa Rica, email: gmartinez@aida-americas.org.
- Annie Morillo, ONG DAR, Perú, email: amorillo@dar.org.pe.
- Irene Murillo, Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (CEDARENA), Costa Rica, email: imurillo@cedarena.org.
- Andrés Nápoli, Director Ejecutivo, Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Argentina, email: anapoli@farn.org.ar.

- Barbara Neira, XV Conferencia de la Juventud, Chile, email: bneirae@gmail.com.
- Nielsen Pérez, Diputada, Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales, Asamblea Legislativa, Costa Rica, email: nielsen.perez@asamblea.go.cr.
- Andrea Sanhueza, representante del público, Chile, email: andreasanhuezae@gmail.com.
- Tomás Severino, Cultura Ecológica, México, email: tseverino@culturaecologica.org.mx.
- Vanessa Torres, Asociación Ambiente y Sociedad, Colombia, email: vanessa.torres@ambienteysociedad.org.
- Sara Cognuch González, Juventudes y Cambio Climático, Costa Rica, email: scognuck@hotmail.com.
- Javiera Valencia, Fundación Terram, Chile, email: contacto@terram.cl
- Ingrid Wehr, Directora, Oficina Regional Cono Sur, Fundación Heinrich Böll, Chile, email: ingrid.wehr@cl.boell.org.
- Soraya Zorzal, XV Conferencia de la Juventud, Brasil, email: sarayazorzal@gmail.com.

H. Secretaría Secretariat

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)

- Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva/Executive Secretary, email: alicia.barcena@cepal.org.
- Joseluis Samaniego, Director, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Chief, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: joseluis.samaniego@cepal.org.
- Luis F. Yáñez, Oficial a Cargo, Secretaría de la Comisión/Officer in Charge, Office of the Secretary of the Commission, email: luis.yanez@cepal.org.
- Carlos de Miguel, Jefe, Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Chief, Policies for Sustainable Development Unit, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: carlos.demiguel@cepal.org.
- Valeria Torres, Oficial de Asuntos Económicos, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Economic Affairs Officer, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: valeria.torres@cepal.org.
- David Barrio, Oficial de Asuntos Políticos, División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos/Political Affairs Officer, Sustainable Development and Human Settlements Division, email: david.barrio@cepal.org.
- Guido Camú, Jefe, Unidad de Información Pública/Chief, Public Information Unit, email: guido.camu@cepal.org.